LITORALPRESS

Fecha: 08-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletin Oficial de Mineria
Tipo: Noticia general
Título: **Pedimento Minero Campanario A01b**

Pág. : 231
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2431826

83 N° 33
PEDIMENTO MINERO
CAMPANARIO A01B
BIOENERGIAS FORESTALES SpA
REPERTORIO N° 46

Angol, a veintiséis de Diciembre del año dos mil veintitrés. Se ha requerido para su inscripción el siguiente Pedimento Minero: Materia: Pedimento Minero Código materia: P02M Procedimiento: Voluntario Solicitante: BÍOENERGIAS FORESTALES SpA RUT: 76.188.197-3 Abogado Patrocinante: MARIANA ARELLANO ESPINOZA RUT: 15.319.453-K.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Patrocinio y poder. S.J.L. (Angol).- MARIANA DE LA LIBERTAD ARELLANO ESPINOZA, chilena, abogada, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 15.319.453-K, correo electrónico:.- marellanoe@gmail.com, domiciliada en calle Nataniel Cox 31 oficina 76, Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en representación de BIOENERGIAS FORESTALES SpA, RUT 76.188.197-3, domiciliada en Pedro Stark número 100, comuna de Los Ángeles, Octava Región del Biobío, a S.S. respetuosamente digo: Que por este acto vengo en solicitar a S.S. se sirva constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 200 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Renaico, Provincia de MALLECO, Región de ARAUCANIA y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes: 5.822.500,00 metros Norte y 719.000,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Huso 18 Sur. Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue una concesión minera de exploración que se denominará "CAMPANARIO A01B". El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000,00 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000,00 metros. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación y, en definitiva, otorgar a mi representada, BIOENERGIAS FORESTALES SpA, la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que en mi calidad de abogada habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré el patrocinio de esta causa y que mi personería para actuar en representación de BIOENERGIAS FORESTALES SpA consta en escritura pública de Mandato Judicial, con Firma Electrónica Avanzada, que en este acto se acompaña. POR TANTO, Solicito a S.S. tener presente lo antes señalado, y por acompañado dicho documento. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Angol CAUSA ROL: V-108-2023 CARATULADO: BIOENERGIAS FORESTALES SPA/ Angol, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. A LO PRINCIPAL: Por iniciada la gestión de pedimento minero, presentada ante la Oficina Judicial Virtual con fecha 14 de diciembre de 2023, a las 10:10 horas. Inscríbase y publíquese. AL OTROSÍ: Téngase presente y por acompañado el mandato judicial. En Angol, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente, (els).- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: VXXBXKZRTVL. Claudio Alejandro Campos Carrasco. Juez Pjud dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés 10:27 UTC-3.- Copia del pedimento queda agregado al Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil doscientos veintinueve año dos mil veintitrés. Requirió esta inscripción Carola Salas, Geo4D SpA. Doy fe.- STEFAN MINCK TROMBERT CONSRVADOR DE BIENE RAICES INTERINO ANGOL. CONSERVADOR DE BIENES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 08-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletin Oficial de Mineria
Tipo: Noticia general
Título: **Pedimento Minero Campanario A01b**

Pág. : 232
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

RAICES, COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL ANGOL Y RENAICO COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DESCUBRIMIENTO DE MINAS EL CONSERVADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA INSCRIPCIÓN ADJUNTA, CORRESPONDIENTE A PEDIMENTO MINERO. BIOENERGIAS FORESTALES SPA. CAMPANARIO AO1B QUE ROLA INSCRITA A FOJAS 83 NÚMERO 33 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO MINERO DEL CONSERVADOR DE MINAS DE ANGOL DEL AÑO 2023 ESTA CONFORME A SU ORIGINAL.- STEFAN MINCK TROMBERT CONSERVADOR DE BIENES RAICES INTERINO Dirección: Pedro Aguirre Cerda N°601. Angol.- ANGOL, A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023.- Firmado digitalmente por: STEFAN MINCK TROMBERT Fecha: 29.12.2023 09:45 Razón: Conservador de Bs. Rs. Interino Ubicación: Angol. Certificado Nro 123456832664 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl